



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 292 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.º 454-2017-OGEBU-UNAP, presentado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Talleres de Teatro, Danza y Oratoria, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Taller de Teatro
2. Protocolo de Seguridad del Taller de Danza
3. Protocolo de Seguridad del Taller de Oratoria

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de los Talleres de Teatro, Danza y Oratoria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Talleres de Teatro, Danza y Oratoria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Taller de Teatro
2. Protocolo de Seguridad del Taller de Danza
3. Protocolo de Seguridad del Taller de Oratoria

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL